

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24959 MADRID

Edicto.

Doña M.^a C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue concurso voluntario 360/11, en el que recayó auto de fecha 6 de julio de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad "Intershop Wep Trading, S.L.U.", con C.I.F. n.º B-84279595".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 7 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110056214-1